

**CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: *Eduardo Pantaja Vangas* **TELEFONO:** *3012442171*
NIT: *104994640* **CONTRANTANTE:** *Diego Alejandro* **TELEFONO:** *3066949213*
NIT: *98077510* **DIRECCION:** *Carrera 67 # 42 05* **EMAIL:**
NOMBRE R/L

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

Nit.

CONVENIO	FECHA RDO	VIGENCIA	
NUMERO RDO	CONDICIONES DEL CONTRATO		
VEHICULO	PLACA: <i>WPS290</i> No INTERNO <i>173</i>	MODELO: <i>2018</i> CLASE: <i>mínibus</i>	MARCA <i>A. motor</i> # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T <i>18</i>
DURACIÓN	FECHA DE INICIO <i>24</i>	DIA <i>24</i> MES <i>febrero</i>	AÑO <i>2024</i>
FECHA DE TERMINA <i>25</i>	DIA <i>25</i> MES <i>febrero</i>	AÑO <i>2024</i>	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos	
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H ____ / C ____) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	<i>Armenio</i>	HORA SALIDA
	DESTINO	<i>Guatapé, San Rafael</i>	HORA LLEGADA
	AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN		
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor. <i>18</i>	
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE <i>Diego Alejandro</i>	CC <i>98077516</i>	TELEFONO <i>3066949213</i>
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.			
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de <i>Medellín</i>		A los días <i>23</i>	Del mes/año <i>01/2024</i>
<i>Eduardo Pantaja Vangas</i> CC. 9866468614941620		<i>Diego Alejandro</i> CC. <i>98077516</i> CONTRATANTE	
TRANSPORTADOR			